ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Lituеche para todos

Dideco N° 29.-

DECRETO EXENTO N° 000075
LITUECHE, 20 de enero de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigid o a los usuarios/as de 65 años o mas edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de Noviembre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad". Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.
- La resolución exenta N°1003 que aprueba convenio de trasferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 año y más "Programa de apoyo integral al adulto mayor".
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°142/2022, de la sesión ordinaria N° 51.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33.
- Que una integrante de la comisión se encuentra con licencia médica.
- Que un integrante inicia feriado legal.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53, el decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.-MODIFIQUESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-10-LE23, lo siguiente: debido a que la Jefa de Departamento social se encuentra con Licencia Médica y el Director de Transito inicia feriado legal.

2.-DICE: NOMBRASE, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
-DIDECO
-DIRECTOR DE TRANSITO
-JEFE DEPTO. SOCIAL

3: DEBE DECIR: NOMBRASE, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
-DAF
-DIDECO
-SECRETARIA MUNICIPAL

4.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/imr
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno